

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales*, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. *Real orden de 6 de Abril de 1839.*

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### Circular núm. 78.

Habiéndose ausentado de la casa paterna la joven demente Felisa Diaz y Fernandez, cuyas señas á continuacion se espresan, natural de Nava é hija de Manuel y Maria.

Encargo á las Autoridades locales procedan á la busca y detencion de dicha jovén, la que pondrán, caso de ser habida, á disposicion del Sr. Alcalde de Nava para entregarla á su familia que la reclama.

#### Señas.

Edad 18 años, estatura corta: vista saya de estameña muy usada, otra de muleton con ingertos amarillo y encarnado, pañuelo negro á la garganta y lo mismo á la cabeza, lleva calzado solamente de escarpinos de sayal.

Oviedo 22 de Diciembre de 1874.— El Gobernador, Joaquín Alvarez de Sotomayor.

#### Circular n.º 79

#### Sección de Fomento.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido con fecha 13 de Junio último el decreto que á continuacion se expresa, inserto en la «Gaceta» número 176 correspondiente al dia 25 del expreso mes.

En virtud de las relaciones expuestas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Facultativa de Minería y por el Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que el artículo 56 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas sea sustituido por el siguiente:

«Artículo 56. Devuelto por el Ingeniero el expediente del Registro demarcado, el Gobierno dispondrá que se notifique inmediatamente al interesado representante, en la forma prescrita por el artículo 40, el número de pertenencias demarcadas,

Se publica los Lunes, Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**—En esta capital llevado á domicilio, 10 s. mensuales, 24 el trimestre; fuera de ella, 12 rs. al mes y 30 el trimestre, el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín Oficial*. Plaza de la Fortaleza, num. 1; y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol, num. 13. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen d mandato judicial, cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 cént. de real por línea, usando la tipa del tipo que prescribe la condición 1<sup>a</sup>. En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis. (Condición 23 de la contrata.)

Dentro del término de 15 días, contados desde el siguiente al de la notificación, los interesados ó representantes consignarán en los Gobiernos de provincia en papel de reintegro la cantidad de 15 pesetas por cada expediente, cuando este no comprenda más de 15 hectáreas si el mineral objeto de la concesión fuese hierro, carbon de piedra, antracita, lignito, turba, asfalto, arcillas betuminosas ó carbonosas, sulfato de sosa, sal gemma, escoriales ó terreros, y una peseta mas por cada hectárea que excede de las 15.

Para todos los demás minerales se abonara en papel de reintegro 15 pesetas por cada expediente cuando este no comprenda mas de seis hectáreas y ademas 2 pesetas 50 céntimos por cada hectárea que excede de 6. Cuando el expediente comprenda menos de 6 ó 15 hectáreas respectivamente se abonarán siempre 15 pesetas. Entregarán ademas dentro del mismo plazo, y tambien en papel de reintegro, la cantidad que corresponda al papel del sello en que haya de extenderse el título de propiedad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Oviedo 26 de Diciembre de 1874.— El Gobernador, Joaquín Alvarez de Sotomayor.

### COMISIÓN PROVINCIAL

#### DE OVIEDO.

#### Beneficencia.—Donativos.

El Director del Hospital ha participado á la Comisión permanente haber recibido los siguientes donativos para antenciones del establecimiento.

#### Pesetas.

1. <sup>o</sup> Don Juan Pedregal, como legado de su hermana doña Francisca.	250
2. <sup>o</sup> Los señores testamentarios del finado don Antonio Froilan Estrada, la cantidad de	410
Total . . . . .	600

La Comisión provincial en sesión de 22 del corriente acordó que dichos donativos se publiquen en el *Boletín Oficial* para el debido conocimiento de los interesados y demás á quienes convenga.

Oviedo Diciembre 26 de 1874.— P. A. de la C. P., El Vice-presidente, Eduardo Castaño.—Ignacio España, Secretario.

#### Sesión del dia 15 de Setiembre de 1874.

#### Presidencia del Sr. Blanco.

Abierta á las once con asistencia de los Sres. Blanco, vice-presidente accidental; Guzman y Diaz Sala, seleyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Continuando en las operaciones de la reserva, actuaron en la Comisión los facultativos don Jacinto Reta Mar, como militar; y don Faustino Huergo como civil; habiendo presenciado las operaciones de la Caja el vocal don Luis Diaz Sala y actuaron en la misma los facultativos don Facundo Diaz Argüelles como militar, y don José Longoria Carbajal como civil.

Presentes algunos interesados se procedió al acto en la forma siguiente:

Vega de Rivadeo.—Número 152, Miguel Amor y Montaños; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Langreo.—Número 387, José Rodriguez Fernandez; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 135, Francisco Antuña Castaño; reconocido por discordia de la Caja, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 273, Francisco Teresita Garcedo; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 111, Facundo Garcia Roza.

do: reconocido por discordia de la Caja, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

San Martin de Oscos.—Número 3, Antonio Caraduje Pelaez; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 6, Antonio Gonzalez Sierra; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 15, Ramon Alvarez Moleron; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Villayon.—José Garcia Gonzalez, de la reserva de 19 años; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Gijon.—Número 115, José Rubiera Alvarez; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 592, Ramon Gonzalez Sonante; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 604, Jose Piñera Alvarez; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 608, José Rodriguez Montes; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 550, Fermín Diaz Meana; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 528, José Medio Valle; reconocido por discordia en la Caja, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 36, José Blanco Meana; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 430, Teodoro Garcia Renedo; pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Número 62, Ramon Rodriguez Alvarez: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 210, Vicente Gonzalez y Gonzalez: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 63, José Calleja Castro: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil condicionalmente.

Número 636, Ramon Fernando Entralgo: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 808, Fulgencio Gonzalez Alonso: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él, de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 24, Francisco Alonso Blanco: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 141, Olimpio Cortina Aceval: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

Número 439, Andrés Amado Suarez: pidió nuevo reconocimiento y sometido á él de conformidad con los facultativos fué declarado útil.

San Martin de Oscos.— Número 3, Antonio Carduque Pelaez: revisada su exención del párrafo primero del artículo 76; se acordó que venga el padre á reconocimiento y se precisen los auxilios que le hubiese prestado el mozo.

Número 10, José Rico Alvarez: revisada su exención del párrafo segundo del artículo 76, y no resultando que el mozo preste auxilios á su madre, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelación.

Número 11, Antonio Quintana: revisada su exención del párrafo primero del artículo 76, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento y quese advierta á los interesados el derecho de apelación.

Número 13, Manuel Redriguez Lopez: revisada su exención del párrafo primero del artículo 76, y resultando no ser hijo único, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelación.

Número 18, Francisco Martinez Sela: revisada su exención del párrafo segundo del artículo 76, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento y que se le advierta el derecho de apelación.

Número 20, José Saranza Montegudo: revisada su exención del párrafo primero del artículo 76, y reconociendo el padre á quien los facultativos consideran impedido; se acordó que se precisen los auxilios que le hubiese prestado el mozo.

Número 27, José Antonio Feijoo: revisada su exención del párrafo primero del artículo 76, se acordó que

venga á reconocimiento su padre y hermano.

Llanera.—Número 58, Santos Fernandez y Martinez: puesto nuevamente á votación el fallo que quedó pen-

diente en el dia de ayer, quedó acordado por mayoría, no haber lugar á lo que solicita el interesado.

Y se levantó la sesión de que certificó.—Ignacio España, Secretario.

## Hospital provincial de Oviedo.

Estado de los enfermos pobres que han ingresado en este Asilo durante el mes de Noviembre último.

Nombres y apellidos.	Estado civil.	Día de su ingreso.	Pueblo de su naturaleza y concejo.
José Antonio Iglesias.	Casado.	1.º Noviembre.	Los Prados, Oviedo
Lucia Garcia Valle.	Soltera.	1.º id.	Quintueles, Villaviciosa.
Ramon Martinez.	Casado.	3 id.	Ferroñes, Llanera.
Isabel Fernandez Martínez.	Id.	3 id.	Figaredo, Mieres.
Restituta Tuero Rárzana	Soltera.	4 id.	Castiello, Villaviciosa.
Francisco Alvarez Gonzalez.	Casado.	5 id.	S. Isidoro, Oviedo.
Dorotea Fernandez.	Soltera.	5 id.	Gijon.
Ramona Hidalgo.	Viuda.	5 id.	Tornon, Villaviciosa.
José Garcia y Garcia.	Id.	6 id.	Salas.
Constantina Fernandez Lopez.	Soltera.	7 id.	Doiras Boal.
Rodrigo Castañon Garcia.	Id.	7 id.	Telledo, Lena.
Joaquin Pedregal.	Casado.	7 id.	Limanes, Oviedo.
Antonio Braña.	Soltero.	8 id.	S. Isidoro, id.
Antonio Cienfuegos.	Id.	8 id.	La Frecha, Lena.
Antonia Fernandez.	Viuda.	8 id.	S. Isidoro, Oviedo.
Josefa Garcia.	Id.	8 id.	Villazon, Salas.
Maria Calisto Otero.	Casada.	9 id.	S. Tirso, Oviedo.
Isabel Tuñon.	Id.	9 id.	Id., id.
Segundo Alonso.	Id.	10 id.	S. Isidoro, id.
Maria Quirós.	Viuda.	11 id.	Turiellos, Langre.
Manuel Menendez Vega.	Casado.	11 id.	Godan, Salas.
Inés Perez.	Viuda.	12 id.	S. Isidoro, Oviedo.
Juan Gomez.	Soltero.	12 id.	Grado.
José Lopez Gonzalez.	Id.	13 id.	Tapia.
Manuel Perez Muñiz.	Id.	14 id.	Sta. Cruz, Llanera.
Balbina Valdés.	Id.	14 id.	S. Isidoro, Oviedo.
Maria Otero Garcia.	Id.	14 id.	Lugás, Villaviciosa.
Rita Rodriguez.	Casada.	17 id.	S. Juan, Oviedo.
Ramona Gonzalez.	Soltera.	17 id.	Id., id.
Maria Vega Longo.	Id.	17 id.	Villarcazo, Piloña.
Ceferina Criado.	Id.	17 id.	S. Isidoro, Oviedo.
Juan del Frade.	Casado.	17 id.	Pria, Llanes.
Maria Fernandez Garcia.	Soltera.	17 id.	Gurullés, Grado.
Maria Perez.	Casada.	17 id.	Ferroñes, Llanera.
Mateo Ballina.	Viudo.	18 id.	S. Tirso, Oviedo.
Juan Viña.	Casado.	19 id.	Sta. Cruz, Llanera.
Teresa Menendez Garcia.	Id.	19 id.	Santianes, Pravia.
Manuel Avello.	Id.	20 id.	Piñeras, Aller.
Rita Alvarez Blanco.	Soltera.	21 id.	Lena.
Josefa Cimadevilla.	Casada.	21 id.	Los Prados, Oviedo
Pedro Platas.	Id.	23 id.	Fuentes, Villaviciosa.
Prudencia del Rio.	Soltera.	23 id.	Argüelles, Siero.
Juan Lopez Fernandez.	Casado.	23 id.	Luarca, Valdés.
Manuel Fernandez.	Id.	23 id.	Villagarcia, Grado.
Rita del Prado.	Soltera.	24 id.	Limanes, Oviedo.
Laura Diaz Palacio.	Casada.	26 id.	S. Juan, id.
Felipe Morán.	Id.	26 id.	Llanuces, Quirós.
Antonia Iglesias.	Soltera.	26 id.	S. Juan, Oviedo.
Isidora Blanco.	Casada.	27 id.	S. Isidoro, id.
Constantina Alvarez.	Soltera.	29 id.	S. Juan, id.
Antonio Iglesias.	Viudo.	29 id.	Perlavia, Grado.

Hospital provincial de Oviedo 30 de Noviembre de 1874.—El Director, Facundo Asunsolo.

## ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Oviedo.

### Negociado de Cédulas personales.

Debiendo restablecerse la venta de cédulas personales de doble precio en 1.º de Enero próximo, esta Administracion ha dispuesto que á última hora del dia 31 de Diciembre actual, se verifique un minucioso recuento de las de precio sencillo ante los señores Alcaldes, con intervencion del Secretario del respectivo Ayuntamiento y con asistencia de los señores Administradores subalternos ó espedidores de efectos estancados, levantando actas del resultado que se obtenga, en la forma de costumbre, de las que deberán remitirse la original á esta oficina por el correo mas inmediato al de su formacion.

Oviedo 26 de Diciembre de 1874.— El Jefe Económico, P. S., Juan de Oña.

### ANUNCIO.

En la Gaceta número 357 del mes actual, se publica el pliego de condiciones para la subasta de la cartulina necesaria en la Fábrica Nacional del Sello, según telegrama que me comunica la Dirección general de Rentas Estancadas.

Lo que sin perjuicio de mayores detalles cuando se reciba la expresada Gaceta se anuncia al público, provisionalmente, para que sirva de aviso anticipado á los que pueda convenir presentarse como licitadores.

Oviedo 26 de Diciembre de 1874 — P. S., Juan de Oña.

### SECCION DE FOMENTO.

#### MINAS.

D. Eduardo Yáñez, Jefe accidental de la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Eugenio Carrizo del Riego, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San Mariano, sita en términos comunes de Doiras, paraje llamado Treita de arriba, parroquia de Doiras, concejo de Boal; lindante al N. con la mina Industrial cuarta, y por los demás rumbos con términos comunes del mismo pueblo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón Sudeste de la mina Industrial cuarta, desde cuyo punto se medirán al N. 300 metros fijando la primer estaca; desde esta en dirección E. se medirán 100 metros segunda, desde esta en dirección N. 100 metros tercera, desde esta en dirección E. 200 metros cuarta, de esta dirección N. 600 metros quinta, desde esta dirección O. 400 metros sexta, desde esta dirección S. 200 metros séptima, y en un punto de la linea N. de la Industrial cuarta,

desde la última estaca sobre la misma linea N. y en dirección E. se medirán 100 metros fijando la octava en un punto que corresponde al mojon Nordeste de dicha mina Industrial cuarta, desde la octava en dirección S. y sobre la linea E. de la industrial cuarta se medirán 500 metros llegando á la primer estaca cerrando el perimetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 29 de Octubre de 1874.— P. I., Eduardo Yáñez.

Hago saber: que D. Eugenio Carrizo del Riego, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San Luciano, sita en términos comunes de Doiras, en la Treita de Arriba, parroquia de Doiras, concejo de Boal; lindante al N. con la mina Industrial cuarta y á los demás rumbos con terrenos comunes del mismo pueblo.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tendrá como punto de partida el mojon Sudeste de la mina Industrial cuarta; desde dicho punto se medirán al O. 100 metros fijando la primera estaca; desde esta en dirección S. 500 metros segunda, desde esta en dirección O. 400 metros tercera, desde esta en dirección N. 500 metros cuarta, desde esta en dirección E. y sobre la linea S. de dicha mina Industrial cuarta, se medirán 400 metros hasta llegar á la primera estaca formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 29 de Octubre de 1874.— Eduardo Yáñez.

D. Joaquín Alvarez de Sotomayor, Gobernador de la provincia de Oviedo:

Hago saber: que por el Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos de esta provincia, se ha remitido á este Gobierno, en 9 de Octubre último, el proyecto de una variación de la carretera de 2.º orden de Torrelavega á Oviedo, en el pueblo de Pendueles, concejo de Llaves, solicitada á instancia de varios vecinos de dicho pueblo.

Lo que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 8.º de la

Ley de 22 de Julio de 1857, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando el término de 30 días para que los pueblos, corporaciones y particulares á quienes interese el referido camino, puedan enterarse del proyecto mencionado, en la Sección de Fomento de este Gobierno, donde se halla de manifiesto.

Ovied. 22 de Diciembre de 1874.— Joaquín Alvarez de Sotomayor.

#### AUDIENCIA DEL DISTRITO

##### DE OVIEDO.

###### Escribanía de Cámara.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 700 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, en el dia de ayer, se verificó el alarde de las causas que se hallan en estado de someterse al Jurado en el próximo trimestre, resultando encontrarse en tales condiciones, entre otras, la instruida en el Juzgado de primera instancia de Pravia contra Felisa Ondina Menendez y consortes, sobre sedición.

Así mismo se efectuó el sorteo que determina el artículo 703 de la citada ley, y fueron elegidos los Jurados siguientes:

D. Rafael San Pedro Rivera, Grado. Francisco Gonzalez Plantin, idem. Onesto Mendez y Bances, El Pito. Antonio Pertierri y Hévia, Pravia. Luis Gonzalez del Campo, Grado. Juan Diaz, idem. José Menendez, Muros. Eugenio Menendez Conde, Pravia. Francisco Suarez y Fernandez, San Juan.

Ramon Gonzalez Bermejo, Muros. Jorge Gonzalez Carbajal, idem. Fernando Gonzalez Alonso, Cuervo. José Peñaledo y Menendez, Quinzanas.

Aquilino Arias y Albuerne, Cudillero.

José Gonzalez Longoria, Grado. Manuel Bances y Alvarez, Pravia. Isidoro Mendez y Pende, idem.

Manuel Fernandez Barbon, Grado. Francisco Fernandez y Menendez, Relayo.

Manuel Menendez y Pola, Cudillero.

Manuel Fernandez y Menendez, id. Plácido Gonzalez Villazon, Muros. Alejandro Barron, idem. Francisco Arcos, Peñafiel. Indalecio Cuervo y Perez, Bances. Joaquín Guisasola, Grado.

Manuel Marqués y Gonzalez, Cudillero.

Francisco A. Garcia y Menendez, Pravia.

Nicolás Pulido y Arcos, Muros.

Blas Costales Omaña, Pravia. José Alvarez Ruiz, Cudillero. José Alvarez y Albuerne, Pravia. Benigno Suarez y Cuervo, Fenolledo. José Sierra y Arango, Cudillero. Sabino Moutas y Quirós, Pravia. Juan Fernandez Ponte, Grado. Francisco Granda, Muros. Antonio Argüelles y Fernandez, Pravia.

José Gonzalez Bermejo, Muros. Hilario Fernandez, Grado. Juan Garcia Rodriguez, Luerces. Manuel Arcos Cuervo, Fenolledo. Ramon Cuervo y Menendez, Escalada.

Matias Pulido, Muros. Matias Alvarez, Agones. Maximino Solis Gonzalez, Pravia. Florentino Iglesia Martinez, Arango.

José Rodriguez y Rodriguez, idem.

Para la reunión del Jurado, se designó la capital, del partido judicial de Pravia señalándose para la vista de la citada causa el dia 8 de Marzo próximo, á cuyo efecto los señores Jurados referidos deberán concurrir á dicha villa á las once de la mañana del expresado día, bajo la responsabilidad establecida en el párrafo 2.º del artículo 383 del Código penal.

Lo que se publica en este periódico oficial en conformidad á lo dispuesto en el artículo 708 de la mencionada ley.

Oviedo 17 de Diciembre de 1874.— Joaquín de la Escosura.

###### Audiencia del Distrito de Oviedo.

###### Secretaría judicial de Sala.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 700 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el dia de ayer se verificó el alarde de las causas que se hallan en estado de someterse al Jurado en el próximo trimestre, resultando encontrarse en tales condiciones, entre otras, las formadas en el Juzgado del partido de Villaviciosa, una contra Ramón del Valle sobre homicidio cometido en la persona de José María Solares, y otra contra Domingo Fernandez Nogal y otros diez y seis, sobre sedición, incendio y atentado contra la autoridad.

Efectuado el sorteo de Jurados que determina el artículo 703 de la expresada ley, fueron elegidos los siguientes:

D. Matias Soto Garcia, Villaviciosa.

Francisco Alvarez Acebal, Argüero.

José Pando Fernandez, Amandi.

Bernardo de Pando y Pando, idem.

Bernabé Cueto Lopez, Prado.

Bernardo Fuentes Rio, Duesas.

Francisco Collada Pando, Amandi.

José Polledo, Colunga.

Ramón Villa Martínez, Amandi.

Isidoro Rosales Tuero, Argüero.

Angel Ortiz Vega, Amandi.

Miguel Medio Rodriguez, idem.

Sabino Balbin Frera, Prado.

José María Vilan, Villaviciosa.

Francisco Pando Diaz, Amandi.

Feliciano Solares Vega, Villaviciosa.

José Cobian Río, Gobiendes.

Benigno Miranda, Arroes.

Francisco Pio Taero, Argüero.

Manuel Valdés Valle, idem.

Manuel Valdés Algaro, Amandi.

Tomás Caravia, Gobiendes.

Ramón Fernandez Sois, Amandi.

Manuel Collada, Amandi.

Manuel Tuero Resles, Argüero.

Rafael Valdés Mone, Villaviciosa.

Vicente Iribar Viña, Gobiendes.

Manuel Antonio Miranda, Arroes.

Alonso Acevedo Villarica, Amandi.

Francisco Beltrana, Villaviciosa.

Mandel Medio Pando, Amandi.

Celestino Meana Carrera, Villaviciosa.

Benito de la Fuente, Amandi.

Sebastián Babil, Lué.

Ventimilia Mirilla Niña, Arroes.

Leonardo García Norniella, Amandi.

Bernardo Carrera Corujo, San Vicente.

Francisco Tarro Alvarez, Argüero.

José Collada Miya, Amandi.

José Alvarez Colunga.

Manuel Escobedo, Villaviciosa.

Bernardo Bustos, Amandi.

Francisco Rodriguez Fernandez, San Vicente.

Francisco Pidal Tuero, Argüero.

José Mata Menendez, Prado.

Francisco de la Vega, Ambas.

Santos Palacios Cobian, Arroes.  
Francisco Gonzalez, Valdés,  
Amandi.

Para la reunion del Jurado se designó la capital del partido de Villaviciosa, señalándose para la vista de dichas causas los días veinte y tres y veinte y cuatro de Febrero próximo á cuyo efecto los señores Jurados referidos deberán concurrir á dicha capital de partido á las once de la mañana de los expresados días bajo la responsabilidad establecida en el párrafo 2º del artículo 383 del Código penal.

Lo que se publica en este periódico oficial en conformidad á lo dispuesto en el artículo 708 de la mencionada ley.

Oviedo 17 de Diciembre de 1874.  
—Facundo G. Arango, Secretario.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía constitucional de Lena.

El dia 28 de Noviembre último y del mercado de esta Villa, se extravió una vaca de la propiedad de don Gaspar Fernandez, residente en la misma, de las señas siguientes.

Edad de 5 á seis años, su valor 750 reales, color rojo, astas bien puestas y algo oscuras, se halla escosa para ferriera.

Lo que se anuncia al público á los efectos consignantes.

Pola de Lena y Diciembre 6 de 1874.—Máximo Sanchez.

### Alcaldía constitucional de Piloña.

En poder de don Manuel Sanchez, de la Villa de arriba, parroquia de Coya en el concejo de Piloña, se halla depositado un caballo extraño cuyas señas son: Color negro, con varias mataduras por el lomo: alzada seis cuartas próximamente y está cerrado.

Infiesto Octubre 9 de 1874.—Evaristo Cobian.

### Ayuntamiento constitucional de Ribera de Arriba.

#### Anuncio.

En poder de Benito Alvarez, vecino de Sardin, en este concejo de la Ribera de Arriba, se halla depositada una vaca extraña y tiene las señas siguientes: Morena, gacha, con la grada de atrás con un marco semejante á estas rayas HK.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, quien se podrá presentar á recojerla acreditando ser suya y pagarle los gastos que tiene ocasionados.

Ribera de Arriba y Diciembre

18 de 1874.—El Alcalde, Emilio Lobato.

### Alcaldía constitucional de Gijon.

A don Juan Moran, vecino de Tremiñes en este concejo, le ha sido robada el 7 por la noche una yegua cuyas señas son estas:

Color negro con algunas lunares blancas, alzada 7 cuartas y medio y su edad 6 años.

Lo que se hace constar para que cada de que se habido dicho animal se detenga y ponga á disposición de su mencionado dueño.

Gijon 9 de Diciembre de 1874.  
—El Alcalde. José Dominguez Gil.

### Providencias Judiciales.

#### Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Licenciamiento don Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido, etc.

Por la presente requisitoria citado, llama y emplaza á María Ventura Muñiz y Gutierrez, natural del pueblo de Merodiro, del partido de Llanes, procesada en este por hurto de un cerdo en el pueblo de Cabiedes, Ayuntamiento de Valdaliga, la cual hay motivos para presumirse encuentre en esta provincia por no haber sido habida en el distrito de dicho Ayuntamiento en donde residia al ser buscada, para que compareciese con objeto de recibirla una declaración, á fin de que en el término de quince días comparezca en este Tribunal para llevar á efecto lo mandado, bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que lleva lugar con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal exhortando á los señores Jueces de primera instancia y demás autoridades judiciales sirvan disponer qui por medio de sus dependientes y agentes de la policia judicial se proceda á la detención de la María Ventura, y su conducción con las convenientes seguridades á este Tribunal.

Dado en esta expresada villa á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Modesto Zamora Lafuente.—Por mandado de su señoría, Juan Angel del Corro.

#### Juzgado de primera instancia de Belmonte.

D. Julian Menendez de Luarca,

Juez de primera instancia de la villa de Belmonte.

Por el presente hago saber: que en el concurso voluntario de acreedores que en este Juzgado se sigue á instancia de don Juan Menendez y Alvarez (a) Farol, vecino que fué de la villa de Salas, como curador de los menores Antonio y Ramona Menendez y Fernandez de Villamar, en el expresado concejo, se acordó convocar por tercera vez á junta general de acreedores para el examen de los créditos, señalando para ella el dia treinta y uno del corriente, hora de las diez de su mañana y en la Sala de audiencia de este Juzgado.

En su virtud y por medio del presente, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dicho concurso, con el fin de que se presenten á la celebración de la expresada junta, apercibílos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belmonte Diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cuatro.—Julian Menendez.—Por su mandado, Joaquin Patalle.

#### COMISION INVESTIGACION de Bienes nacionales de la provincia DE OVIEDO.

INDICE de las órdenes de adjudicación de fincas correspondientes á esta provincia, acordadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 10 del actual.

Nombres de los rematantes.	Cantidad por que se les ad- judica.
Don Alberto Rodriguez del Valle.	2.200 "
Lorenzo Llano.	24 "
Faustino Valedor.	800 "

Oviedo 22 de Diciembre de 1874.—José Perez Santa Marina.

## Parte no oficial.

### Compañía del ferro-carril de Langreo.

Por acuerdo del consejo se abre el pago de un dividendo de 4 escudos, á cuenta de los beneficios realizados en el año actual.

En Madrid, calle de Alcala, número 29.

En Gijon, oficinas del ferrocarril.

Madrid 20 de Diciembre de 1874.—El Secretario, Aurelio Rico.

### IMPRENTA Y LIBRERIA

DE LA

### V.<sup>da</sup> DE CORNELIO Y SOBRINO.

Lana 1 y Sol 13.

### A los Ayuntamientos.

En este establecimiento se encuentra un abundante surtido de impresos para los Ayuntamientos y Juzgados Municipales, á precios arreglados; así como también se hacen toda clase de trabajos que se nos encarguen con toda prontitud como lo acredita el que la mayor parte de las corporaciones se sustan de este Establecimiento; el que además tiene librería por lo que puede surtir á dichas corporaciones de todo lo que necesiten referente á escritorio, sin necesidad de recurrir á otros establecimientos.

Se reciben encargos de toda clase de obras, folletos, cartas de convite, de invitacion, de defuncion, targetas; para lo que contamos con un abundante surtido de tipos de los mas modernos llegados estos días de Madrid; y en cualquiera localidad de la provincia se puede fundar un periódico, mandando los originales con tres días de anticipación.

### Presupuestos municipales.

Se venden en esta imprenta y en la librería de la Viuda de Cornelio y sobrino, calle del sol, número 13.

### Almacén de sal.

calle de la Magdalena, núm. 11, OVIEDO.

Se recibió una gran partida de sal blanca de San Fernando y morena de Torrevieja.

Para fuera de la población se vende á precios muy arreglados.

Los pedidos á don Donato Argüelles.

**Recibos de talón para el repartimiento vecinal se hallan de venta en esta imprenta y en la librería de la Viuda de Cornelio y sobrino,**

Imp. de la viuda de Cornelio y sobrino.

Lana, núm. 1,